REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No.2352

Santiago de Cali, veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: ACCION DE TUTELA

RADICADO: 760014003009-2024-00792-00

ACCIONANTE: ISABELLA CASTELLANOS GARCIA C.C. 1.143.877.7991

ACCIONADO: LIBERTY SEGUROS NIT 8600399882

VINCULADO: MAZKO S.A.S. NIT 8919028053

Revisado el contenido de la acción de tutela de la referencia considera este despacho que cumple con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, por lo que, se

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente acción constitucional instaurada por ISABELLA CASTELLANOS GARCIA C.C. 1.143.877.799 en contra de LIBERTY SEGUROS NIT 860039988 por la presunta vulneración a sus derechos de petición y debido proceso.

SEGUNDO: VINCULAR a la sociedad **MAZKO S.A.S. NIT 891902805** por el interés que puedan tener en el presente trámite constitucional.

TERCERO: Conceder un término de **DOS (2) DÍAS** contados a partir de la notificación de esta providencia a la entidad accionada y vinculada para que se manifiesten sobre los hechos y pretensiones de la presente tutela.

La respuesta a la presente acción de tutela, debe remitirse al correo electrónico j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO: REQUERIR a la parte actora para que dentro de un (1) día siguiente a la notificación de la presente providencia, aporte copia del derecho de petición del 24 de junio de 2024 que refiere en el hecho noveno del escrito de tutela

¹ isacastellanos192@gmail.com

²co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com - co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com - co-notificacionesjudiciales@libertycolombia

³ marcelo.gonzalez@massygroup.com - marcelo.gonzalez@massygroup.com - carlos.amaya@massygroup.com - felipe.hincapie@massygroup.com - marcelo.gonzalez@massygroup.com

QUINTO: NOTIFÍQUESE a las partes del presente trámite. Ofíciese adjuntando copia del escrito de tutela, sus anexos y de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LINA MARITZA MUÑOZ ARENAS Juez

Firmado Por:
Lina Maritza Muñoz Arenas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6daa8220eee48f6e301b0c46e82ef5c8147abe7973146c0c3775e62a800c40d6**Documento generado en 25/07/2024 01:24:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica